

CV/SP/E-ORD-03-NOVIEMBRE-2016

-----En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 13:00 trece horas del día 03 tres de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 4, fracción I del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118 ciento dieciocho, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron miembros de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, para celebrar Sesión Ordinaria.-----

Presidencia de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Agradezco la presencia de los integrantes de esta Comisión con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, convocada para el 03 tres de noviembre de 2016 dos mil dieciséis a las 13:00 trece horas, para lo cual solicito a la Secretaría realizar el pase de lista correspondiente, así como verificar la comprobación del quórum legal.-----

Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. Con gusto Presidenta.-----

Dra. Yurisha Andrade Morales
Presidenta de la Comisión-----
Presente

Lic. José Román Ramírez Vargas
Consejero Electoral integrante de la Comisión-----
Presente

Mtra. Martha López González
Consejera Electoral integrante de la Comisión-----
Presente

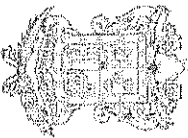
Lic. Miryam Martínez Campos
Secretaría Técnica-----
Presente

Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. Presidenta, le informo que hay quórum legal y los acuerdos que sean tomados tendrán validez legal.-----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muchas gracias Secretaría. Conforme al punto número 2 dos del orden del día solicitaría dar lectura al mismo para hacerlo del conocimiento de los integrantes de esta Comisión.-----

Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. Con mucho gusto. Orden del día. Sesión Ordinaria del 03 tres de noviembre de 2016 dos mil dieciséis. 13:00 trece horas. Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral.-----

1. Pase de lista y comprobación de Quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.



CV/SP/E-ORD-03-NOVIEMBRE-2016

3. Lectura y aprobación en su caso, del Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del 12 doce de octubre de 2016 dos mil dieciséis.
4. Relación de Acuerdos aprobados por el Instituto Nacional Electoral, notificados a este Órgano Electoral, que comprende del 06 seis de octubre al 02 dos de noviembre de 2016 dos mil dieciséis.
5. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, por medio del cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán sea designado como Órgano de Enlace a cargo de la atención de los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral de Michoacán el Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, y aprobación en su caso.
6. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, por medio del cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán encomendar a dicha Comisión el Seguimiento de las actividades relativas al Servicio Profesional Electoral Nacional, y aprobación en su caso.
7. Informe de seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.
8. Asuntos Generales.

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muchas gracias Secretaria. ¿Alguien quiere hacer algún comentario respecto al orden del día? Solicio a la Secretaria someter a aprobación.-

Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. Con gusto Presidenta. Consejeras y Consejeros si están conformes con el contenido del orden del día al que se acaba de dar lectura, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta.-----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muchas gracias Secretaria. A continuación solicitaría se diera lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de esta Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de fecha 12 doce de octubre de 2016 dos mil dieciséis, o en su caso, someter a votación la dispensa de la misma, ya que fue circulada con anterioridad.-----

Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. Con gusto Presidenta. Consejeras y Consejeros si están conformes con la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del 12 doce de octubre de este año, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muchas gracias. Solicitaría a continuación someter a aprobación dicha acta.-----

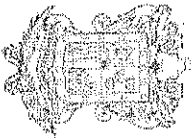


CV/SP-E-ORD-03-NOVIEMBRE-2016

Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. Con gusto Presidenta. Consejeras y Consejeros, si están conformes con el contenido del Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral que se somete a consideración, sirvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta.-----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muchas gracias. Respetto al punto número 4 cuatro del orden del día, solicitaría a la Secretaría dar cuenta de la Relación de los Acuerdos aprobados por el INE y notificados a este Órgano Electoral en el periodo que comprende del 6 seis de octubre al 2 dos de noviembre de 2016 dos mil dieciséis.-----

Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. Con gusto Presidenta. En relación a este punto, se notificaron 5 cinco acuerdos por parte del INE a este Instituto, el primero de ellos se notificó el 20 veinte de octubre y sería el Acuerdo número INE/ACRT23/2016, mediante el cual se modifican algunos Acuerdos que ya habían sido emitidos por la Comisión de Radio y Televisión y se aprueba una modificación a un Acuerdo para incluir las concesiones otorgadas a Cadena Tres S.A. de C.V Televisión, ese Acuerdo se les dio a conocer a cada uno de ustedes y también se le proporciono al área de Comunicación. El segundo es, INE/CG724/2016, mismo que no fue notificado de manera oficial pero, por considerarlo relevante, también se les dio a conocer. Sería el Acuerdo del Consejo General del INE por el que se modifica el Acuerdo INE/CG281/2016, por el que se expidió el Reglamento del INE en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública en cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-239/2016 y acumulados. En este caso, en cumplimiento a una sentencia del Tribunal se hicieron algunas modificaciones al Reglamento de Transparencia emitido por el INE y también se les dio a conocer. El siguiente sería el Acuerdo INE/CG745/2016, que corresponde a una Resolución del Consejo General de INE, respecto del procedimiento de remoción de Consejeros Electorales identificado con la clave de expediente 01/2016 integrado con motivo de la denuncia presentada por Movimiento Ciudadano contra un Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por hechos que pudieran actualizar su remoción en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, éste tampoco fue notificado, pero por el asunto tratado en ese Acuerdo que fue la remoción de un Consejero que realizaba algunas actividades académicas, se consideró de importancia que ustedes lo conocieran. El siguiente es el Acuerdo INE/CG732/2016, emitido por el Consejo General mediante el que se aprueba la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, este Acuerdo se les notificó a ustedes y también a todas las áreas del Instituto y a los Partidos Políticos, porque incluye estrategias que pueden ser aplicables a todas las áreas del Instituto. El siguiente es el Acuerdo INE/CG751/2016, emitido por el Consejo General del INE, por el que se ordena la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como en los procesos electorales locales que se llevarán a



CV/SP-E-ORD-03-NOVIEMBRE-2016

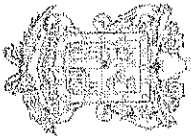
Tres S.A de C.V., es aplicable a los Estados que ahorita tienen proceso electoral, pero como lo notificaron aquí se les dio a conocer a los Consejeros y también al área de Comunicación. En relación a este punto del orden del día sería todo Presidenta. -

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muchas gracias Secretaria. ¿Alguien quiere hacer algún comentario, una aportación sobre la cuenta de estos informes? Respecto al punto número 5 cinco del orden del día solicito a la Secretaria darnos cuenta sobre el Proyecto de Acuerdo de esta Comisión, por medio del cual se propone al Consejo General de este Instituto sea designado como Órgano de Enlace a cargo de la atención de los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral de Michoacán al Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral y en su caso someter a aprobación. _____

Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. Con gusto Presidenta. En relación a este Acuerdo que ya les fue circulado con anterioridad, la necesidad de que esta Comisión proponga al Consejo General del Instituto se designe un Órgano de Enlace radica en que se encuentra contemplado en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa en el artículo 473 fracción IV, así también, en su artículo 15 señala que es obligación del Órgano Superior de Dirección del OPLE y de sus integrantes, en este caso el Consejo General, que designen a un Órgano de Enlace que fungirá como su nombre lo dice, como enlace para la atención de todos los asuntos que tengan que ver con el Servicio Profesional Electoral, como también se comentaba ya había sido emitido un Acuerdo en Comisión nada más que es el Consejo General quien tiene la atribución de designar el Órgano de Enlace y agregando que posterior a la emisión de este Acuerdo por la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, es decir, el Acuerdo número 02 dos que se emitió en febrero de este año, con base en lo que establecen los artículos Transitorios del Estatuto, la Junta General Ejecutiva del INE ha emitido una cantidad de Lineamientos, aproximadamente 12 doce o 13 trece con uno que acaban de notificar y en estos Lineamientos establece ya atribuciones específicas para el Órgano de Enlace y menciona la figura de Órgano de Enlace como tal, entonces para dar cumplimiento a estas normas relativas al Servicio Profesional Electoral es que se está proponiendo este Acuerdo para que a su vez, en caso de ser aprobado, se someta a consideración del Consejo General de este Instituto. _____

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. ¿Alguien quiere hacer un comentario? _____

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Martha López González. Gracias. Es nada más en el sentido del título, la redacción, porque la primera vez que lo leí me costó un poquito de trabajo hilar, mi sugerencia es que quede y doy lectura "Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, por medio del cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán sea designado, y aquí nos vamos al final, al Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional

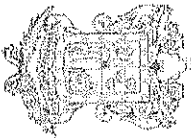


CV/SP/PE-ORD-03-NOVIEMBRE-2016

Electoral como Órgano de Enlace a cargo de la atención de los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral de Michoacán". Sería cuánto. Y nada más reiterar que este es un segundo Acuerdo que refuerza el primero que habíamos aprobado en este sentido y que atiende obviamente a las explicaciones que nos dio la Secretario Técnico, en el sentido de los ajustes que ha hecho el propio INE a través del área de Vinculación todo lo que tiene que ver con éste tema que es nuevo para nosotros. Hemos platicado en otras ocasiones que otros Institutos tenían ya un Servicio Profesional Electoral *sui generis*, cada Instituto hizo su propio ejercicio, los pocos que lo tenían, algunos más estructurado que otros, pero para nosotros realmente es una dinámica nueva y en ese sentido yo estoy de acuerdo en volver a abordar este tema y sobre todo destacar que en la parte del Transitorio lo establece en el punto primero "sométase a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán", para no tener esta cuestión de que se queda nada más a nivel de Comisión, el que puede lo más puede lo menos y preferible que sea a nivel de Consejo General y nos quitamos de problemas. Es cuánto. Gracias. -----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muchas gracias Consejera. ¿Alguien más? Sumándome a los comentarios de la Consejera Martha López, efectivamente, nosotros ya habíamos aprobado un Acuerdo similar sin formalizarlo en Consejo General, pero fue con fecha 12 doce de febrero y aquí en el listado que se enuncia en este nuevo Acuerdo así como en el Proyecto del próximo Acuerdo que será tratado en el siguiente punto del orden del día, podemos observar que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral ha emitido nuevos Lineamientos y nuevos Acuerdos, obviamente conforme a lo que va a ser el funcionamiento del Servicio Profesional Electoral, estos Acuerdos han sido de muy reciente aprobación, desde junio a la fecha. El primero se emitió en junio de 2016 dos mil dieciséis y nosotros tenemos este Acuerdo de 12 doce de febrero de 2016 dos mil dieciséis, desde entonces algunas cuestiones han cambiado o se han delimitado o bien, se han precisado cuáles van a ser las atribuciones tanto del Órgano de Enlace como de la Comisión de Seguimiento, en la medida de lo posible tener muy delimitadas estas funciones y también para nosotros hacer lo propio y continuar con los trabajos de seguimiento del propio Servicio Profesional Electoral Nacional. -----

Consejero Electoral integrante de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas. Si me permite Doctora. Creo que sí, ya analizándolo a la luz de los que nos comenta la Vocal, viene este Acuerdo nuevo que sería el IEM-CV/SP/PE-06/2016 a reforzar todo este andamiaje que se ha tenido en el Servicio Profesional Electoral, me parece bien y sobre todo que ahora se suba a Consejo y con esto se subsane alguna omisión que se pudo haber tenido en aquel Acuerdo 02 dos de 2016 dos mil dieciséis y apeándonos con esto a la norma que marca el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, para que una vez que sea aprobado por el Consejo General, ahora sí se de vista al Instituto Nacional Electoral, y rejero, subsanar esa omisión con la que habíamos venido trabajando y dar plena validez y continuidad a los trabajos de esta Comisión. Sería cuánto. -----



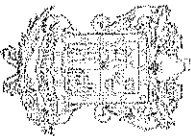
CVSP-E-ORD-03-NOVIEMBRE-2016

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muchas gracias. ¿Algún otro comentario? Solicitaría a la Secretaría someter a aprobación este Proyecto de Acuerdo haciendo la anotación correspondiente con la propuesta que nos hace la Maestra Martha López, respecto a la modificación del título si ustedes están de acuerdo, yo considero que está más adecuado como lo está proponiendo la Consejera. Le pido a la Secretaría por favor someterlo a votación.-----

Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. Con gusto Presidenta. Consejeras y Consejeros, ¿están conformes con la aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral por medio del cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán sea designado como Órgano de Enlace a cargo de la atención de los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral de Michoacán al Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral con la adecuación al título sugerida por la Consejera Martha López?. Aprobado por unanimidad Presidenta.-----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muchas gracias Secretaria. Se le instruye a la Secretaría para que este Proyecto de Acuerdo sea turnado a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que en su momento pueda subirse a Consejo General y sea aprobado por todos sus miembros. Muchas gracias. Respecto al siguiente punto del orden del día sobre el Proyecto de Acuerdo de esta Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, por medio del cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán encomendar a dicha Comisión el seguimiento de las actividades relativas al Servicio Profesional Electoral Nacional y en su caso su aprobación, solicitaría a la Secretaría dar cuenta del mismo a los integrantes de la Comisión.-----

Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. Con gusto Presidenta. Este Acuerdo cuyo título sería "Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral por medio del cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán encomendar a dicha Comisión el seguimiento de las actividades relativas al Servicio Profesional Electoral Nacional", viene en el mismo sentido que el Acuerdo que se aprobó en el punto anterior, nada más aquí el tema es la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral que como se comentaba en el punto anterior el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional establece en su artículo 473 fracción II, que será atribución del Órgano Superior de Dirección, en este caso el Consejo General del Instituto, designar a una Comisión para que dé seguimiento al Servicio Profesional Electoral. Así también, como obra en los antecedentes de este Acuerdo, ya aquí el Consejo General había aprobado un Acuerdo en el que se había creado la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral con el carácter de permanente, en atención a los artículos 34 y 35 del Código Electoral. La propuesta se está haciendo atendiendo a que esta Comisión ya



CVSP-E-ORD-03-NOVIEMBRE-2016

había sido integrada y también con el carácter de permanente, entonces, el Consejo General para cumplir con lo establecido en el Estatuto, deberá encomendar a esta misma Comisión el seguimiento de las actividades relativas al Servicio Profesional Electoral, siendo que también esta Comisión ya venía dándole seguimiento, la cuestión sería nada más para formalizar y como se comentaba en el anterior punto del orden del día también para armonizar con los Lineamientos que fueron emitidos en cumplimiento a los artículos Transitorios del Estatuto, sería todo en cuanto a este punto del orden del día Presidenta.-----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yunisha Andrade Morales. Muchas gracias. ¿Hay algún comentario que quisieran hacer respecto a este Acuerdo?-----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Martha López González. Gracias, en el mismo sentido que el anterior, finalmente son como Acuerdos hermanos, el primer escalón que será la Dirección Ejecutiva y el paquete que tiene la hoy Vocalia y, segundo, que la propia Comisión como su nombre así lo establece de Vinculación y Servicio Profesional Electoral es quien dará el seguimiento a las actividades del Servicio Profesional. En este caso, igual me percató que en el Transitorio primero está la consideración de este punto para someterlo en Consejo General y, yo lo había manifestado inclusive en la Sesión anterior y aparece en el Acta, que contrario a otros Institutos Electorales que apenas están viendo a quién de sus Órganos Ejecutivos designan como responsables de este seguimiento y también la cuestión de las Comisiones, en el caso de nosotros por razones más que obvias es uno de los puntos de partida para que se creara el área concretamente de Vinculación y Servicio Profesional Electoral en el 2014 dos mil catorce, también nada más comentar que estaremos muy al pendiente de todo lo que fluya por este canal porque conforme nos acerquemos al proceso electoral más dinámica se volverá todavía.-----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yunisha Andrade Morales. Muchas gracias. ¿Alguien más? Solicito a la Secretaria someter a aprobación este Proyecto de Acuerdo.-----

Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. Con gusto Presidenta. Consejeras y Consejeros, ¿están conformes con el contenido del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, por medio del cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán encomendar a dicha Comisión el seguimiento de las actividades relativas al Servicio Profesional Electoral Nacional? Aprobado por Unanimidad Presidenta.-----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yunisha Andrade Morales. Muchas gracias. Igual en el mismo sentido del Acuerdo anterior se instruye a la Secretaría para dar vista del mismo a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que sea sometido en la próxima Sesión del Consejo General. Conforme al punto número 7 siete del orden del día solicito a la Secretaria nos rinda



CV/SP/E-ORD-03-NOVIEMBRE-2016

el informe correspondiente al Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional.-----

Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. Con gusto Presidenta. En relación a este punto del orden del día, el 12 doce de octubre se aprobó en Sesión Extraordinaria de la Junta General Ejecutiva el Acuerdo INE/JGE240/2016 por el que se emitieron los Lineamientos para el Reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, estos Lineamientos contemplan la posibilidad de que cuando un puesto o cargo del Servicio Profesional Electoral que ya haya sido anteriormente ocupado se encuentre vacante por algún permiso pueda ocupar de manera temporal ese cargo o puesto, con el cumplimiento de ciertos requisitos obviamente, alguna persona que pertenezca a la Rama Administrativa. En general, ese es el contenido de estos Lineamientos, vienen los requisitos y todo el procedimiento a seguir. Ahora, la cuestión más relevante y que se les hará llegar en un momento a sus correos, es que ya nos fue notificada la Convocatoria para la incorporación de los Servidores Públicos de los OPLE al Servicio Profesional Electoral mediante la vía de Concurso Interno. Ya fue aprobada la Convocatoria, los términos comienzan a partir del día de hoy, se las voy a hacer llegar a su correo con un pequeño resumen de los datos importantes y aquí cabe resaltar que tenemos hasta el día 9 nueve de noviembre que es el miércoles para requisitar formatos, ya nos enviaron la Convocatoria y trae varios anexos y por correo también nos fueron enviados los formatos que hay que requisitar, correspondientes a las personas que en este caso en cumplimiento de los requisitos pueden ingresar a este concurso interno, que como ya se había manejado con anterioridad serían únicamente los cargos de Coordinación de Educación Cívica y Técnico de Educación Cívica. Estos serían los dos cargos que entrarían al concurso interno.-----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Martha López González. ¿De Organización Electoral, ninguno?-----

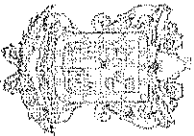
Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. No, no cubren los requisitos del tiempo. Hasta el concurso público.-----

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez. ¿Cuándo sería el concurso interno y cuándo sería el concurso abierto?-----

9.

Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. Se prevé que éste termine en febrero de 2017, entonces el abierto sería hasta después de este mes.-----

Consejero Electoral integrante de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas. Gracias. Nada más preguntar, esta información que nos estas dando ahorita de manera formal, ¿ya la conocen las personas que están ocupando estos cargos?-----



CV/SP-E-ORD-03-NOVIEMBRE-2016

Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. Apenas se las voy a dar a conocer, pero ya salió hoy publicada la Convocatoria en la página del INE.-----

Consejero Electoral integrante de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas. Nada más pedirte, ojalá que se pudiera comunicarles a ellos dejando obvio constancia, salvaguardando un poco las garantías laborales que pudieran tener, porque no podemos dar por hecho que quieran entrar a ese concurso, sino notificarles y que de manera formal y si están interesadas, la lógica nos lleva a pensar en eso, pero si están interesadas o interesados, no sé quiénes sean las personas que están en esos cargos, que realicen sus trámites. Pero sí sería sano que estuvieran enterados de esta Convocatoria. Gracias Presidenta.-----

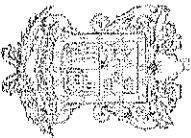
Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez. Una pregunta, ¿este concurso interno hasta quiénes abarca? Unos son quienes ocupan un puesto análogo, para digamos ratificarse en él y, ¿también comprende a quienes estén dentro del Instituto pero no precisamente en ese puesto?-----

Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. No, nada más los ocupantes. De hecho esa fue una discusión entre los Consejeros del INE, porque decían que prácticamente es un proceso de certificación, no es un concurso porque realmente nada más van a participar por su plaza, no hay un contrincante. Esa fue una discusión que se presentó, pero el proceso de certificación fue para los que ya tenían Servicio Profesional en sus OPLE, aquí le llamaron concurso interno, pero realmente la persona concursa por su plaza.-----

Consejero Electoral integrante de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas. Entiendo que depende de la fecha de ingreso. Si fue antes o posterior a la Reforma.-----

Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. Entonces, por esa razón, de los 9 nueve cargos que se propusieron, estas dos personas son las únicas que cumplen este requisito, o en caso de que no acrediten el examen pudieran participar en el concurso público y, los restantes, serían hasta el concurso público abierto que se prevé sea después de febrero. Como dato importante de esta Convocatoria tenemos que cubrir los requisitos de presentar documentación máximo al 9 nueve de noviembre, se publicará en la página también del Instituto, al momento en que se mande a la DESPEN, se tienen que publicar los nombres de las personas que van a participar. El examen va a constar de tres etapas que es el cumplimiento de los requisitos de los documentos, posteriormente va a haber un examen de conocimientos, que por cierto las guías están extensísimas. Creo que más que para el examen de Consejeros, están muy amplias. Va a ser el examen el 10 diez de diciembre, todavía no nos indican el procedimiento, si nosotros vamos a buscar la

P.



CV/SP-E-ORD-03-NOVIEMBRE-2016

sede o si ellos, todavía no está definido eso, pero el examen se aplicará el 10 diez de diciembre. Posteriormente, quien acredite el examen con mínimo una calificación de 7 pasará a una siguiente fase que es la valoración de actividades académicas y profesionalización, que se podrá acreditar con la participación en procesos electorales, documentación, constancias, eso va a ser nada más presentación de documentación, en su tiempo, valoración curricular, el examen va a tener una ponderación de 50%, la valoración curricular de 35% y finalmente una entrevista que se les va a hacer, el INE va a designar a los Consejeros que la vayan a aplicar y también a proporcionar las preguntas y esa tendrá una valoración de un 15%. Sería la manera en que se lleve a cabo.

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. ¿Esa entrevista se va a llevar a cabo por Consejeros del OPLE o del INE?.....

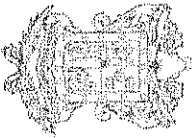
Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. Del OPLE, pero el INE va a designar quiénes.....

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Martha López González. ¿Y se sabe con qué criterio?.....

Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. Van a proporcionar ellos los criterios, una guía, ahorita no están definidos pero ya en su momento nos van a proporcionar una guía, viene hasta un formato de cómo se elaboraría la entrevista. Entonces, a grandes rasgos ese sería el procedimiento, se prevé que concluya en febrero de 2017 para que se emitan los nombramientos en esa fecha. Hasta ahorita es lo que tenemos. Les voy a enviar la Convocatoria a sus correos, ya se las enviaron del INE, pero llegó a su correo institucional, se los voy a enviar a su correo que más manejan, para que conozcan los detalles y plazos. También les voy a ir dando a conocer los documentos que se vayan llenado para que estén al tanto de lo que se va presentando. En este punto sería todo Presidenta.....

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muchas gracias. Conforme al punto número 8 ocho correspondiente a asuntos generales, ¿hay algún asunto que tratar?.....

Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. En este caso únicamente sería que en atención o lo que se acordó en la Sesión pasada en relación a dar vista a Contraloría de unos Acuerdos que carecían de firma de dos de las integrantes de la Comisión y también se dio vista de unos Acuerdos que no obraban en original en la Vocalía; nada más comentarles que en relación a los Acuerdos que no obraban en original en la Vocalía, los mismos se encontraban en Presidencia y ya nos fueron remitidos de manera oficial los originales, entonces ya se cuenta con todos los originales de los acuerdos emitidos por esta Comisión, del 1 uno al 5 cinco en la Vocalía. Y en



CVWSP-E-ORD-03-NOVIEMBRE-2016

relación a lo que se instruyó a la Secretaría Técnica se dio vista a Contraloría y está en trámite el asunto y en espera de que se apruebe en esta Sesión el Acta de la Sesión pasada porque se pidió como documento.....

Consejero Electoral integrante de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas Pero, ¿de los Acuerdos que no estaban en originales diste también cuenta al Contralor?.....

Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. Si.....

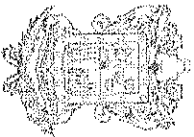
Consejero Electoral integrante de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas. Y ahora que llegaron, ¿mandaste un escrito en alcance diciendo que ya los tienes en original?.....

Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. No, le comenté, pero le enviaré un escrito.....

Consejero Electoral integrante de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas. Creo que para que se integre al expediente.....

Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. De mi parte en asuntos generales sería todo Presidenta.....

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Martha López González. En relación con ese punto, primero, me da mucho gusto y corrobora algo de lo que en el Acta precisamente que estamos aprobando se manifestó, de la búsqueda en las diferentes áreas que muchas veces por motivo de que esos acuerdos también los necesitaban para algo, porque vinculaba a alguna otra área, en este caso a Presidencia, porque ahí fueron encontrados y que nos sirva como antecedente de que lo que prestemos seguirle el rastro y no dejarlos por ahí perdidos. A manera de sugerencia, ahí sobre todo, retomo lo que aparece en el Acta, en la página 18 dieciocho donde yo intervingo, leo textualmente "yo sería de la siguiente opinión, veo por ejemplo que en éste que nos hizo favor de anexar la Secretaría Técnico el 02 dos de 2016 dos mil dieciséis de la Comisión, es de febrero de este año y el último párrafo establece, precisamente que fue aprobado en Sesión Ordinaria de forma unánime por los Consejeros, el Presidente y las dos integrantes, efectivamente, si se le diera vista a la Contraloría por parte de nosotros para únicamente deslindarnos de que no aparece la firma, pero que obviamente es un Acuerdo aprobado, que fue una omisión no recabarnos las firmas, pero simplemente subsanar con lo que tenemos a la mano, creo que podría ser sin llevarlo a otro nivel, simplemente cubrir esta falta de formalidad de la firma, afortunadamente establece aquí que la votación fue unánime." En ese sentido, lo relaciono con lo que establecí en la página 24 veinticuatro y lo de Contraloría, que



CVVSP-E-ORD-03-NOVIEMBRE-2016

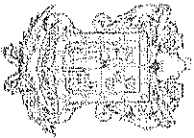
diga que no fue voluntaria la omisión de la firma tuya y mía, en el caso de la Consejera Yurisha Andrade y la propia y eso le da el sustento para esta hoja y listo. Lo retomo porque sería yo de la idea y más por lo que estamos comentando ahorita que ya se encontraron esos acuerdos en original, que obviamente sí era delicado que estuvieran perdidos, que se cumpliera con el requisito que está pidiendo el Contralor de que esta Acta se le haga llegar habiendo sido aprobada, pero que efectivamente le demos salida ya a esto. Creo que hay asuntos mucho más importantes en el Instituto que deberíamos estar atendiendo y que a todos obviamente como debe ser nos sirva la lección de que no podemos ni como Presidentes, ni como integrantes no cuidar ese tipo de formalidades, pero a mí me inquieta y agradezco la posición del Consejero Román, que es de alguna manera el directamente involucrado, que no sea él quien esté insistiendo, lo hago yo porque es una cuestión de hoy por ti y mañana por mí, hemos sido muy flexibles en otras Comisiones, siempre dentro del marco de la legalidad y a mí sí me inquieta que en la Contraloría se esté ventilando algo que en este caso, aunque sea de manera colateral, le pega a uno de nuestros compañeros Consejeros. Sería cuanto, muchas gracias. _____

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muchas gracias. Yo también me sumo a que tengamos más cuidado, solicitar al área que haya más cuidado, que haya más orden, sobre todo que nos informen quiénes son los que están encargados de darle seguimiento a los temas de la Comisión, quién se encarga de la elaboración de los acuerdos o de los documentos que están circulándose y tratándose en la Comisión. Yo he solicitado muchísimo, que cada uno de los oficios sean rubricados por la persona que los elabora, el jefe inmediato que revisa, el jefe superior que lo vuelve a revisar y que lo aprueba para que lo puedan circular, y de esta manera es mucho más sencillo que podamos rastrear algún documento que tenga alguna omisión o que no encontremos. Como en este caso de los Acuerdos anteriores, nadie supo quién los hizo y nadie supo quién los entregó, ni quién los notificó, ni quién los circuló, entonces para que no vuelva a suceder esto. Entonces yo te pregunto Secretaria, ¿quiénes son los que están ahorita llevando a cabo todo el archivo y todos los documentos de la Comisión? _____

Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. La Licenciada Socorro Arellano y la Licenciada Norma, son a las que les asigne el tema del archivo. _____

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Y los Acuerdos, ¿quién te está apoyando a elaborarlos? _____

Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. En los Acuerdos Yuritzi es quien me está apoyando a elaborarlos. _____



CV/SP/E-ORD-03-NOVIEMBRE-2016

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muy bien, por mi parte es todo, ¿no sé si alguien quiera hacer un comentario?.....

Consejero Electoral integrante de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas. Nada más ver lo de Contraloría, se va a llevar el Acta, creo que fue un requerimiento y también señalar que me llamó la atención que tuvimos conocimiento del oficio final que se mandó y de la documentación precisamente cuando hacen el requerimiento, porque de la Vocalía no se nos giró el oficio que se mandó, el oficio final, para tener un poco más de cuidado con ese tema. Porque entiendo que se mandó el oficio, no se nos giró a nosotros como integrantes, ni los anexos que se enviaron ni nada y fue hasta que el Contralor hace el requerimiento que conocimos el contenido de ese escrito, ya junto con el requerimiento que se había hecho.....

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. ¿No se había dado copia? ¿No se marcó copia? ¿Se marcó copia a los integrantes?.....

Consejero Electoral integrante de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas. Aparece ahí que se marcó copia.....

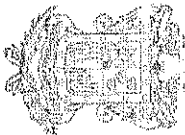
Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. Voy a revisar el acuse de recibido.....

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Yo recuerdo que en esos oficios se marcó copia, entonces checar que sí hayan sido entregados.....

Consejero Electoral integrante de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas. Nada más eso y que sí me mantengas informado de lo que vaya resolviendo el Contralor. Gracias, sería todo.....

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:27 trece horas con veintisiete minutos del día 3 tres de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, se da por concluida la presente Sesión. Muchas gracias.....

Esta acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional el día 6 seis de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, por unanimidad de votos de los Consejeros Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión; Mtra. Martha López González y Lic. José Román Ramírez Vargas, Consejeros integrantes de la Comisión.



CVVSP-E-ORD-03-NOVIEMBRE-2016


DRA. YURISHA ANDRADE MORALES
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISION


MTRA. MARTHA LOPEZ GONZALEZ
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISION


LIC. JOSÉ ROMÁN RAMÍREZ
VARGAS
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISION


LIC. MIRYAM MARTÍNEZ CAMPOS
SECRETARIA TÉCNICA
DE LA COMISION

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISION DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL 03 TRES DE NOVIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISEIS.